



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Notaria 4ta.

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y CONVERSION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito Ecuador

SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CARLOS VICENTE AVILES CACERES

CUANTÍA: USD. 1000

PR/ DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de mayo del año dos mil tres, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de presente escritura pública, el señor CARLOS VICENTE AVILES CACERES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad, ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta

que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Vicente Avilés Cáceres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que forma parte de esta escritura; y, de acuerdo con el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa celebrada el día veinte de Abril del dos mil uno, que se anexa al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario público Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor Luis Ortiz Salazar e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el doce de Febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituyó la compañía Scannerexpress Seguridad Integrada Cia. Ltda. b) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales realizada el día jueves veintiocho de Diciembre del año dos mil, ante el Notario



DR. JAIME AILLON ALBAN

0200002

NOTARIA
CUARTA

Público Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán
e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de
los Colorados el dos de Mayo del dos mil uno. C) La Junta
General Universal Extraordinaria de socios celebrada el
día veinte de Abril de dos mil uno decidió por unanimidad
aumentar el capital social de la empresa reformar los
estatutos sociales y realizar la conversión de las
participaciones sociales en su artículo quinto. ARTICULO *Reforma*
QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
compañía es de mil dólares americanos (\$1.000), divididos
en veinticinco mil participaciones sociales de cero coma
cero cuatro Centavos de dólar americano, el mismo que se
encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al
detalle constante en la cláusula referente a la
integración del capital de estos estatutos, capital
social por el cual se expedirá una vez inscrito el
contrato de aumento de capital y reforma de estatutos los
certificados de aportación respectivos, con sujeción a la
ley vigente. Las participaciones sociales son iguales
acumulativas e indivisibles no podrán ser representadas
por títulos negociables.- En el certificado de aportación
de cada uno de los socios deberán hacerse constar el
carácter de no negociable y el número de participaciones
que por sus aportes les corresponde. CLAUSULA DE *Reforma*
INTEGRACION DE CAPITAL.- El socio ha suscrito y pagado
sus participaciones de la siguiente manera:

NOM DEL SOCIO	CAP. ACTUAL	CAP. SUS	CAP. PAG	CAP. PAR. SUS	%
			NUMER	TOT.	
Carlos Avilés	84	816	816	700	17.500 70
Luis Avilés	12	88	88	100	2.500 10
Gonzalo Avilés	12	88	88	100	2.500 10
Mirian Gabor	12	88	88	100	2.500 10
Total	120	880	880	1.000	25.000 100

TERCERA.- Igualmente por medio del presente instrumento se realiza la conversión del valor de cada participación social las mismas que en la actualidad tienen el valor de mil sucres cada una y a partir de la presente fecha el valor de cada participación social es de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano.

DECLARACION.- El señor Vicente Avilés Cáceres, en su calidad de Gerente General de la empresa declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento. La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.

Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Hilda Sánchez, portadora de la matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue



DR. JAIME AILLON ALBAN

01.12.03

NOTARIA
CUARTA

Integramente al compareciente se afirma y ratifica en
todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

X

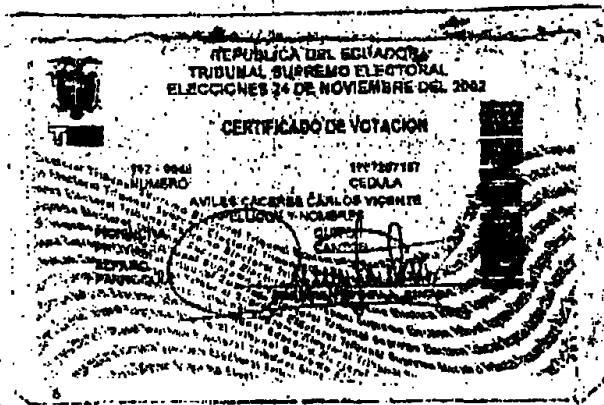
SR. CARLOS VICENTE AVILES CACERES

C.C.

170726715-7.

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

P



Notaria 4ta.

 Dr. Jaime Aullón Albán
 Quito, Ecuador

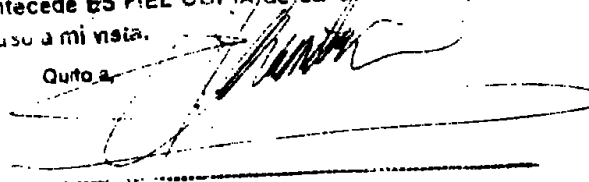
CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECUGACIÓN
 Cédula de Identidad No. 170726715-7
AVILES CACERES CARLOS VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 SEPTIEMBRE 1960
 014-1 0290 10962 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUADOR: ANAHELL
 CASADO: ARIAN SAIBOR REMACHE
 SECUNDARIA: EMPLEADO
 NUSO AVILES
 LINES CACERES
 QUITO 07/10/2002
 07/10/2014
 REN 0300577

RAZON: Dr. Jaime Aullón Albán, Notario Cuarto
 del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito, a



Santo Domingo a 10 de febrero del 2003

Señor.

CARLOS VICENTE AVILES CACERES

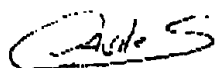
Presente.-

De mis consideraciones:

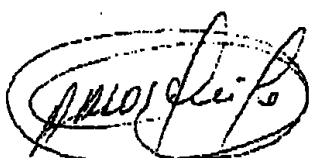
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. celebrada el día viernes siete de febrero del año dos mil tres, resolvió por unanimidad reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cuatro años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo Octavo de la compañía, legalmente constituida ante el Notario Doctor Luis P. Ortiz Salazar, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el día lunes doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consignados.

Atentamente,


Sr. Aviles Cáceres Gonzalo Eduardo
C.C 170475438-9
Ecuatoriano
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.


Sr. Carlos Vicente Aviles Cáceres
C.C 170726715-7
Ecuatoriano
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Nomenclamento

Libro N° 37 Inscripción N° 34

Notario N° 163

Sr. Domingo de los Colorados 11/04/2003


DRA. MARITZA LUNA CHAN
REGISTRADORA MERCANTIL

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Carlos Vicente Aviles Cáceres
C.C 170726715-7

SE CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SE CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las 9H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la calle de esta ciudad señores Carlos Vicente Avilés Cáceres, Luis Alfonso Avilés Cáceres, Gonzalo Eduardo Avilés Cáceres, Mirian Sulamith Gaibor, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa al igual que deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la junta la señora Mirian Gaibor, y actúa como secretario el señor Carlos Avilés, en sus calidades de Presidente ad-hoc y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por Secretaria se dispone que se de lectura a los puntos de orden del día.

1. - Aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.
2. Aprobación del Acta.

Acto seguido toma la palabra el señor Carlos Avilés, en su calidad de Gerente general de la empresa y manifiesta que de acuerdo a las disposiciones emitidas por la ley de compañías es necesario aumentar el capital social de la empresa hasta por lo menos el mismo legal, para así cumplir con la ley, por lo que sigue o sugiere que los presentes de sus puntos de vista a efectos de ver la manera como se aumenta el capital de la empresa.

Toma la palabra el señor Luis Avilés y sugiere que el aumento de capital se lo realice en numerario y de acuerdo al porcentaje que cada socio posea en la empresa, toda vez que la compañía necesita de capital fresco para aumentar sus volúmenes en venta.

Luego de algunas deliberaciones la junta toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCIÓN.- Aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de ochocientos ochenta dólares americanos con lo que el nuevo capital de la empresa será la cantidad de mil dólares americanos. Consecuentemente se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales en lo relacionado con el capital social de la empresa, el mismo que dirá.

Referencia **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de mil dólares americanos, dividido en veinticinco mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital de estos estatutos capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de



aumento de capital y reforma de estatutos los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente, las participaciones sociales son iguales acumulativas e individuales, no podrán estar representados por títulos negociables. En el certificado de aprobación de cada uno de los socios deberán hacerse constar el carácter de no negociable y el número de sus participaciones que por sus aportes les corresponda.

CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus aportes de la siguiente manera:

Nom. del Socio	Cap. Actual	Aumento de Capital		Total	%
	Cap. Sus.	Cap. Pagado Numerario			
Carlos Avilés	84	616	616	700	70
Luis Avilés	12	88	88	100	10
Gonzalo Avilés	12	88	88	100	10
Mirian Gaibor	12	88	88	100	10
TOTAL	120	880	880	1.000	100

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos en los términos constantes en la presente junta de socios en todas y cada una de sus partes.

TERSERA.- RESOLUCION.- Autorizar al señor gerente general de la empresa a firmar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito e inscribir dicha escritura en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los colorados.

Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 10H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación. Firmado para constancia. Sr. Gonzalo Avilés.- Presidente.- Sr. Carlos Avilés.- Gerente General.- Secretario.- Sr. Luis Avilés.- socio.- Sra. Mirian Gaibor.- socio

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICO.

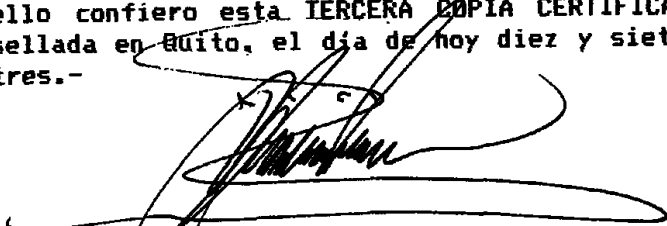


Sr. Carlos Avilés

Gerente General.- SECRETARIO.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

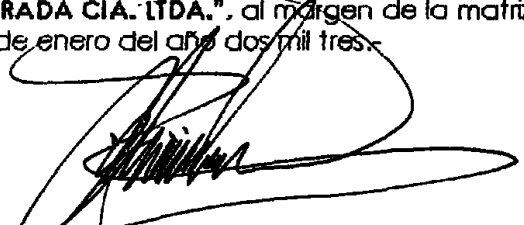
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy diez y siete de julio del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ. 4804, de treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (ENCARGADO); **APRUEBA** la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "**SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.**", al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día miércoles siete de enero del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador





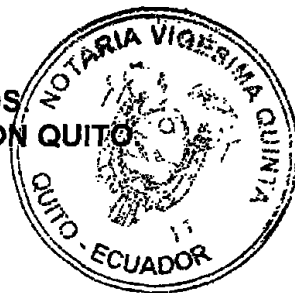
NOTARIO

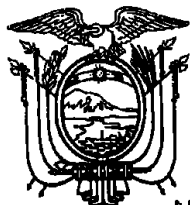
001.006

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 4804 dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, el 31 de diciembre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito Doctor Luis Ortiz Salazar, el 13 de enero de 1,999 del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, el 13 de mayo de 2003, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 03 de marzo de 2004.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

000007



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.

Celebrada ante mi con fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, Y PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA RATIFICATORIA; celebrada ante mi con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos y protocolizada el diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, senté razón de la presente RESCILIACION.- Quito a, diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069143



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

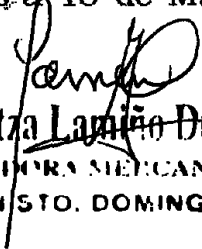



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

0000008
Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha 13 de Mayo del 2003, otorgada ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 03. Q.IJ. 4804 del Intendente de Compañías de Quito, ENC. Dr. Gonzalo Merlo Pérez de fecha 31 de Diciembre del 2003, la Compañía **"SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA"** realiza el aumento del capital social en la suma de ochocientos ochenta dólares americanos (US \$ 880.00) ascendiendo a la suma de mil dólares americanos (US \$1000.00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que es ratificada y aclarada mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 12 de Agosto del 2003.- Escrituras que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 38, Inscripción No- 46, Repertorio 449.- Estas Escrituras se marginaron A fojas 27 Vta, Inscripción 09, Repertorio 99, Tomo 33 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 18 de Mayo del 2004. **-LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4 8 0 4

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

01.11.03

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo del 2003 y de la escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 12 de agosto del 2003 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1058 de 18 de agosto del 2003 y DJC.03.3427 de 31 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03371 de 19 de diciembre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Primero del cantón Puerto Quito y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de participaciones, otorgada el 19 de abril del 2002 y de la escritura Ratificatoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de noviembre del 2002; que por escritura pública de 12 de agosto del 2003 conferida ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, se deja sin efecto aquellas.

8.

01.11.10

4804

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo del 2003, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria otorgada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito el 12 de agosto del 2003 se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

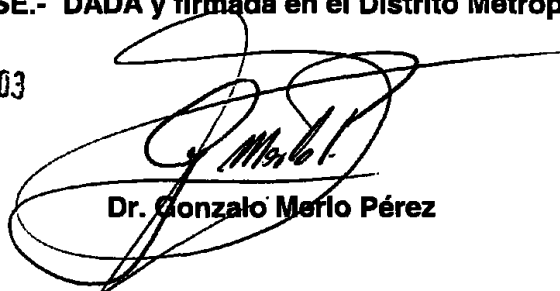
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

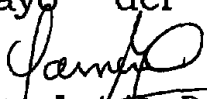
31 DIC. 2003


MFG/lmg.
EXP.87370


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 46, Repertorio No. 449.- Santo Domingo de los Colorados a 18 de Mayo del 2004.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Latorre Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO